

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 0 0060229

Al 31 de Diciembre de 1998

Expediente No. 5007

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC

0990142866001

RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA RUMBLETA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Rojas Polo Manuel	Ecuat.	09-00315920		251	2'510.000
2	Rojas del Real Monica	Ecuat.	09-06625181		30	300.000
3	Harb de Rojas Violeta	Ecuat.	09-03056190		99	990.000
4	Rojas de Concha Ivonne	Ecuat.	09-06625173		30	300.000
5	Rojas Harb Pedro	Ecuat.	09-09880700		30	300.000
6	Rojas Harb Cyntia	Ecuat.	09-11227924		30	300.000
7	Rojas de Joniaux Sandra	Ecuat.	09-08756117		30	300.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



Certifico que la información es correcta

TOTAL	5'000.000
--------------	------------------

X Violeta H. de Rojas
 Firma del representante legal

Guayaquil, 15 Abril de 1999
 Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL